

Resolución No. 047 de 2020

“Por la cual se efectúa una reasignación de saldos no comprometidos de la vigencia fiscal 2019”

La Directora General del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 001 de 2003, acuerdo 044 de 1998, decreto 815 y 816 de 2002 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política establece que la Ley Orgánica del Presupuesto *“regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.”*

Que el Decreto 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias a través del Decreto No. 1564 del 27 de diciembre de 2019 liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales, Apropriaciones de funcionamiento y de servicio de la Deuda del Distrito de Cartagena de Indias para vigencia fiscal de 2020. De igual forma, La Junta Directiva mediante Acuerdo de fecha Diciembre 27 de 2019, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del IPCC para la vigencia fiscal 2020.

Que el artículo 5 del Decreto No. 1564 del 27 de diciembre de 2019 que liquida el presupuesto el Distrito de Cartagena de Indias vigente señala expresamente que *“las disposiciones generales del presente decreto rigen para el Concejo Distrital, la Contraloría Distrital, la Personería Distrital, el Despacho del Alcalde, las Secretarías, los Departamentos Administrativos y demás dependencias de la Alcaldía Mayor, para los Establecimientos Públicos del orden distrital y para los recursos del Distrito asignados a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas”*.

Así mismo, el artículo 74 del Decreto No. 1564 del 27 de Diciembre de 2019 del presupuesto vigente, señaló que:

Los recursos correspondientes a las apropiaciones de gastos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Participaciones de Propósito General, Sistema General de Participaciones – Sectores Salud y Educación, Regalías y las demás rentas de destinación específica (de orden nacional o distrital), así como los rendimientos financieros originados en depósitos realizados con estos mismos recursos que al cierre de la vigencia fiscal de 2019 no se encuentren comprometidos ni ejecutados, deberán reasignarse por decreto al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2020 destinándolos a los mismos sectores previstos en la Constitución, la Ley o el Acuerdo Distrital.

Que el Acuerdo de fecha 27 de diciembre de 2019 expedido por la Junta Directiva del IPCC señaló que para el presupuesto del Instituto de Patrimonio y Cultura rigen las disposiciones generales consagradas en el Decreto de Liquidación del presupuesto de la Alcaldía Mayor de Cartagena para la vigencia 2020. De igual forma, dicho Acuerdo faculta al Director del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias a realizar las incorporaciones, traslados y modificaciones presupuestales que se requieran para el normal funcionamiento del Instituto.

Que mediante documento expedido por la División Administrativa y Financiera del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de fecha 15 de abril de 2020 se certificó que revisada la base de datos del Sistema Presupuestal APOLO, se constató que a 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2019, como consta en la relación adjunta, existen recursos correspondientes a apropiaciones de gastos de inversión que cumplen con las características especiales señaladas por la norma para ser reasignadas, que al cierre de la vigencia fiscal 2019, no se encuentran comprometidos, ni ejecutados y por ende son susceptibles de ser reasignados por resolución al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2020, destinándolos a los mismos sectores previstos constitucionalmente y legalmente, así:

Código	Rubro Presupuestal	Valor
02B-001-06-95-01-03-01-01	PATRIMONIO INMATERIAL- FESTEJOS PATRIMONIALES - Excedentes financieros 2019.	20.000.000,00
02B-001-06-95-01-03-01-02	PATRIMONIO INMATERIAL- FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DE CARTAGENA Excedentes financieros 2019.	68.520.000,00
02B-001-06-95-01-03-02-01	LEER PARA CRECER - Excedentes financieros 2019.	22.530.412,00
02B-001-06-95-01-03-02-02	CARTAGENA ESCENARIOS DE ARTES Excedentes financieros 2019.Excedentes financieros 2019.	4.803.417,00
02B-001-06-95-01-03-02-03	PROYECCTO MENTENIMIENTO ESCENARIOS PARA LAS ARTES Excedentes financieros 2019.	11.177.115,00
02B-001-06-95-01-03-02-04	ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL -Excedentes financieros 2019.ICLD	3.090.000,00
02B-001-06-95-01-03-02-05	CREACION ARTISTICA FORMACION Y FORTALECIMIENTO A ARTISTAS Excedentes financieros 2019.	6.000.000,00
02B-001-06-95-01-03-03-01	ECONOMIA CREATIVA Excedentes financieros 2019.-ICLD	11.664.919,84
02B-024-06-95-01-03-02-01	LEY DE SPECTACULOS PUBLICOS - Excedentes financieros 2019.	727.104.415,57
02B-032-06-95-01-03-02-04	VENTAS DE SERVICIOS TEATRO ADOLFO MEJIA SUPERAVIT Excedentes financieros 2019.	40.729.300,94
02B-032-06-95-01-03-02-04	VENTAS DE SERVICIOS TEATRO ADOLFO MEJIA EXCEDENTES TADM	7.677.980,00
02B-057-06-95-01-03-01-03	PATRIMONIO MATERIAL - Excedentes financieros 2019.	27.547.148,73
02B-075-06-95-01-03-04-01	CREDITO INTERNO 2009 - RENDIMIENTOS FINANCIEROS - Excedentes financieros 2019.	43.593.111,69

02B-075-06-95-03-03-02-04	PROYECTO DE MANTENIMIENTO ESCENARIOS PARA LAS ARTES - Excedentes financieros 2019.	38.675.299,23
02B-082-06-95-01-03-01-01	PATRIMONIO INMATERIAL- FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DE CARTAGENA - Excedentes financieros 2019.	2.246.875,00
02B-082-06-95-01-03-01-03	CARTAGENA INVESTIGA Y DIVULGA SU PATRIMONIO Excedentes financieros 2019.	2.798.039,00
02B-082-06-95-01-03-02-01	LEER PARA CRECER Excedentes financieros 2019.	5.621.974,00
02B-082-06-95-01-03-02-02	CREACION ARTISTICA FORMACION Y FORTALECIMIENTO A ARTISTAS Excedentes financieros 2019.	100.067.425,58
02B-082-06-95-01-03-04-01	SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA Excedentes financieros 2019.	420.221,00
02B-082-06-95-01-03-04-02	TRANSFERENCIAS AL SECTOR CULTURA - Fompep Excedentes financieros 2019.	360.000.000,00
02B-082-06-95-01-03-04-03	SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ARTISTAS Excedentes financieros 2019.	149.538.416,32
02B-082-06-95-01-03-02-04	SEGURIDAD DE LOS ARTISTAS - RENDIMIENTOS FINANCIEROS Excedentes financieros 2019.	78.319.365,12
02B-082-06-95-02-03-03-04	TRANSFERENCIAS AL SECTOR CULTURA - Fompep - SUPERAVIT ESTAMPILLA Excedentes financieros 2019.	156.638.730,25
02B-082-06-95-04-03-02-02	CREACION ARTISTICA Y CULTURAL Excedentes financieros 2019.	20.262.885,15
02B-082-06-95-06-03-04-01	SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA SUPERAVIT ESTAMPILLA PROCULTURA Excedentes financieros 2019.	22.816.130,47
02B-082-06-95-01-03-04-03	SEGURIDAD DE LOS ARTISTAS - EXCEDENTES ESTAMPILLA Excedentes financieros 2019.	20.840.000,00
02B-082-06-95-01-03-04-02	TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS AL SECTOR CULTURA Fompep -Excedentes financieros 2019.	1.632.539.877,95
02B-082-06-95-05-03-03-01	ECONOMIA CREATIVA Y CULTURAL Excedentes financieros 2019.	15.532.221,00
02B-082-06-95-07-03-02-03	PROYECTO MANTENIMIENTO ESCENARIOS PARA LAS ARTES Excedentes financieros 2019.	9.861.191,52
02B-082-06-95-11-03-01-03	ADMINISTRACION DE BIENES NUEBLES E INMUEBLES EXCEDENETS ESTAMPILLA Excedentes financieros 2019	1.560.221,00

02B-082-06-95-06-03-04-01	SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA EXCEDENTES ESTAMPILLA Excedentes financieros 2019	370.635,00
02B-082-06-95-13-03-01-02	CONTEXTOS POBLACIONALES - EXCEDENTES FINANCIEROS ESTAMPILLA	31.046.673,00
TOTAL REASIGNACION		\$ 3.643.594.001,36

Que la División Financiera y Administrativa del IPCC, según oficio de fecha 15 del mes de abril de 2020 certifica que las fuentes de financiación relacionadas a continuación son susceptibles de reasignar en la estructura de ingresos y gastos del Presupuesto, según la normatividad vigente.

Código	Rubro Presupuestal	Valor
01A-04	RENTAS DE CAPITAL	\$ 3.643.594.001,36
01A-04-02-01	Excedentes Financieros - Sistema General de Particiones SGP-2019	\$ 27.547.148,73
01A-04-03-01	Excedentes Financieros - ESTAMPILLA PROCULTURA- 2019.	\$ 2.610.480.881,36
01A-04-04-01	Excedentes Financieros - ESPECTACULOS PUBLICOS LEY 1493-2019	\$ 727.104.415,57
01A-04-05-01	Excedentes Financieros CREDITO INTERNO-2019	\$ 82.268.410,92
01A-04-06-01	Excedentes Financieros - ICLD Inversion-2019	\$ 147.785.863,84
01A-04-08-01	Excedentes Financieros - Ventas Teatro Adolfo Mejia-2019.	\$ 48.407.280,94
TOTAL INGRESOS		\$ 3.643.594.001,36

Que la División Administrativa y Financiera del IPCC, mediante documento de fecha 15 del mes de abril de 2020, relacionó las fuentes de financiación con los saldos disponibles en caja a 31 de diciembre de 2019, para incorporar en el presupuesto de la vigencia 2020, según el siguiente detalle de ingresos:

Código	Rubro Presupuestal	Valor
01A-04	RENTAS DE CAPITAL	\$ 2.244.859.000,56
01A-04-03-01	Superavit - ESTAMPILLA PROCULTURA-2019.	\$ 827.550.974,05
01A-04-04-01	Superavit - ICLD Funcionamiento - 2019.	\$ 921.553.148,37
01A-04-05-01	Superavit - Impuestos Espectaculos Públicos - 2019.	\$ 192.806.114,00
01A-04-06-01	Superavit - ICLD Inversion-2019.	\$ 0,00
01A-04-07-01	Superavit - Crédito Interno -2019.	\$ 60.679.475,08
01A-04-08-01	Superavit - Ventas Teatro Adolfo Mejia-2019.	\$ 242.269.289,06
TOTAL INGRESOS		\$ 2.244.859.000,56

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reasígnese al Presupuesto de Ingresos del IPCC LA SUMA DE TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL UN PESOS M/C. CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (**\$ 3.643.594.001,36**) para la vigencia fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Rubro Presupuestal	Valor
01A-04	RENTAS DE CAPITAL	\$ 3.643.594.001,36
01A-04-02-01	Excedentes Financieros - Sistema General de Particiones SGP-2019	\$ 27.547.148,73
01A-04-03-01	Excedentes Financieros - ESTAMPILLA PROCULTURA- 2019.	\$ 2.610.480.881,36
01A-04-04-01	Excedentes Financieros - ESPECTACULOS PUBLICOS LEY 1493-2019	\$ 727.104.415,57
01A-04-05-01	Excedentes Financieros CREDITO INTERNO- 2019	\$ 82.268.410,92
01A-04-06-01	Excedentes Financieros - ICLD Inversion-2019	\$ 147.785.863,84
01A-04-08-01	Excedentes Financieros - Ventas Teatro Adolfo Mejia-2019.	\$ 48.407.280,94
TOTAL INGRESOS		\$ 3.643.594.001,36

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos reasignados de que trata el artículo anterior, acredítese en el Presupuesto de gastos del IPCC, por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL UN PESOS M/C. CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (**\$3.643.594.001,36**), para la vigencia fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Rubro Presupuestal	Valor
02B-001-06-95-01-03-01-01	PATRIMONIO INMATERIAL- FESTEJOS PATRIMONIALES - Excedentes financieros 2019.	20.000.000,00
02B-001-06-95-01-03-01-02	PATRIMONIO INMATERIAL- FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DE CARTAGENA Excedentes financieros 2019.	68.520.000,00
02B-001-06-95-01-03-02-01	LEER PARA CRECER - Excedentes financieros 2019.	22.530.412,00
02B-001-06-95-01-03-02-02	CARTAGENA ESCENARIOS DE ARTES Excedentes financieros 2019.Excedentes financieros 2019.	4.803.417,00
02B-001-06-95-01-03-02-03	PROYECCTO MENTENIMIENTO ESCENARIOS PARA LAS ARTES Excedentes financieros 2019.	11.177.115,00

02B-001-06-95-01-03-02-04	ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL - Excedentes financieros 2019.ICLD	3.090.000,00
02B-001-06-95-01-03-02-05	CREACION ARTISTICA FORMACION Y FORTALECIMIENTO A ARTISTAS Excedentes financieros 2019.	6.000.000,00
02B-001-06-95-01-03-03-01	ECONOMIA CREATIVA Excedentes financieros 2019.-ICLD	11.664.919,84
02B-024-06-95-01-03-02-01	LEY DE SPECTACULOS PUBLICOS - Excedentes financieros 2019.	727.104.415,57
02B-032-06-95-01-03-02-04	VENTAS DE SERVICIOS TEATRO ADOLFO MEJIA SUPERAVIT Excedentes financieros 2019.	40.729.300,94
02B-032-06-95-01-03-02-04	VENTAS DE SERVICIOS TEATRO ADOLFO MEJIA EXCEDENTES TADM	7.677.980,00
02B-057-06-95-01-03-01-03	PATRIMONIO MATERIAL - Excedentes financieros 2019.	27.547.148,73
02B-075-06-95-01-03-04-01	CREDITO INTERNO 2009 - RENDIMIENTOS FINANCIEROS - Excedentes financieros 2019.	43.593.111,69
02B-075-06-95-03-03-02-04	PROYECTO DE MANTENIMIENTO ESCENARIOS PARA LAS ARTES - Excedentes financieros 2019.	38.675.299,23
02B-082-06-95-01-03-01-01	PATRIMONIO INMATERIAL- FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DE CARTAGENA - Excedentes financieros 2019.	2.246.875,00
02B-082-06-95-01-03-01-03	CARTAGENA INVESTIGA Y DIVULGA SU PATRIMONIO Excedentes financieros 2019.	2.798.039,00
02B-082-06-95-01-03-02-01	LEER PARA CRECER Excedentes financieros 2019.	5.621.974,00
02B-082-06-95-01-03-02-02	CREACION ARTISTICA FORMACION Y FORTALECIMIENTO A ARTISTAS Excedentes financieros 2019.	100.067.425,58
02B-082-06-95-01-03-04-01	SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA Excedentes financieros 2019.	420.221,00
02B-082-06-95-01-03-04-02	TRANSFERENCIAS AL SECTOR CULTURA - Fompep Excedentes financieros 2019.	360.000.000,00
02B-082-06-95-01-03-04-03	SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ARTISTAS Excedentes financieros 2019.	149.538.416,32
02B-082-06-95-01-03-02-04	SEGURIDAD DE LOS ARTISTAS - RENDIMIENTOS FINANCIEROS Excedentes financieros 2019.	78.319.365,12
02B-082-06-95-02-03-03-04	TRANSFERENCIAS AL SECTOR CULTURA- Fompep SUPERAVIT ESTAMPILLA Excedentes financieros 2019.	156.638.730,25

02B-082-06-95-04-03-02-02	CREACION ARTISTICA Y CULTURAL Excedentes financieros 2019.	20.262.885,15
02B-082-06-95-06-03-04-01	SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA SUPERAVIT ESTAMPILLA PROCULTURA Excedentes financieros 2019.	22.816.130,47
02B-082-06-95-01-03-04-03	SEGURIDAD DE LOS ARTISTAS - EXCEDENTES ESTAMPILLA Excedentes financieros 2019.	20.840.000,00
02B-082-06-95-01-03-04-02	TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS AL SECTOR CULTURA - Fompep Excedentes financieros 2019.	1.632.539.877,95
02B-082-06-95-05-03-03-01	ECONOMIA CREATIVA Y CULTURAL Excedentes financieros 2019.	15.532.221,00
02B-082-06-95-07-03-02-03	PROYECTO MANTENIMIENTO ESCENARIOS PARA LAS ARTES Excedentes financieros 2019.	9.861.191,52
02B-082-06-95-11-03-01-03	ADMINISTRACION DE BIENES NUEBLES E INMUEBLES EXCEDENETS ESTAMPILLA Excedentes financieros 2019	1.560.221,00
02B-082-06-95-06-03-04-01	SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA EXCEDENTES ESTAMPILLA Excedentes financieros 2019	370.635,00
02B-082-06-95-13-03-01-02	CONTEXTOS POBLACIONALES - EXCEDENTES FINANCIEROS ESTAMPILLA	31.046.673,00
TOTAL REASIGNACION		\$ 3.643.594.001,36

ARTÍCULO TERCERO: Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del IPCC la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/C CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (**\$ 2.244.859.000,56**) para la vigencia fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Rubro Presupuestal	Valor
01A-04	RENTAS DE CAPITAL	\$ 2.244.859.000,56
01A-04-03-01	Superavit - ESTAMPILLA PROCULTURA- 2019.	\$ 827.550.974,05
01A-04-04-01	Superavit - ICLD Funcionamiento - 2019.	\$ 921.553.148,37
01A-04-05-01	Superavit - Impuestos Espectaculos Públicos - 2019.	\$ 192.806.114,00
01A-04-06-01	Superavit - ICLD Inversion-2019.	\$ 0,00
01A-04-07-01	Superavit - Crédito Interno -2019.	\$ 60.679.475,08
01A-04-08-01	Superavit - Ventas Teatro Adolfo Mejia-2019.	\$ 242.269.289,06
TOTAL INGRESOS		\$ 2.244.859.000,56

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos incorporados de que trata el artículo anterior, acredítese en el Presupuesto de gastos del IPCC la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO



MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/C CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.244.859.000,56) para la vigencia fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Rubro Presupuestal	Valor
02B-082-06-93-01-03-04-03	SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS ACTORES DE LA CULTURA - Superavit Estampilla Procultura 2019.	\$ 82.755.097,41
02B-082-06-93-01-03-04-02	TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS AL SECTOR CULTURAL – Fompep Superavit Estampilla Procultura 2018.	\$ 165.510.194,81
02B-082-06-93-01-03-02-03	PROYECTOS MANTENIMIENTO ESCENARIOS PARA LAS ARTES - Superavit Estampilla Procultura 2019.	\$ 165.510.194,81
02B-082-06-93-01-03-02-02	CREACION ARTISTICA, FORMACION Y FORTALECIMIENTO A ARTISTAS - Superavit Estampilla Procultura 2019.	\$ 110.620.695,15
02B-082-06-93-01-03-03-01	ECONOMIA CREATIVA Y CULTURAL - Superavit Estampilla Procultura 2019.	\$ 180.976.130,46
02B-082-06-93-01-03-04-01	SISTAMA DISTRITAL DE CULTURA - Superavit Estampilla Procultura 2019.	\$ 122.178.661,41
02B-024-06-93-01-03-02-01	LEY DE SPECTACULOS PUBLICOS - Superavit	\$ 192.806.114,00
02B-075-06-93-01-03-02-03	PROYECTOS MANTENIMIENTO ESCENARIOS PARA LAS ARTES - Superavit Crédito Interno 2019.	\$ 60.679.475,08
02B-032-06-93-01-03-02-04	VENTA DE SERVICIOS TEATRO ADOLFO MEJIA - Superavit Ventas Teatro Adolfo Mejía.	\$ 242.269.289,06
02A-001-01-93-20-01	Remuneración Servicios Técnicos - ICLD Funcionamiento	\$500.000.000,00
02A-001-10-93-10-01	Sueldo Personal de Nomina. - Superavit ICLD Funcionamiento.	\$421.553.148,37
TOTAL INCORPORACION		\$ 2.244.859.000,56

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

Dado en Cartagena de Indias D.T y C. a los 15 días del mes de abril de 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


SAIA MARÍA VERGARA JAIME
Directora General

Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

Proyectó: Redin De Horta
Profesional Universitario División Administrativa y Financiera
Revisó: María Helena Mulet
Profesional Especializado División Administrativa y Financiera
Vo. Bo: Gustavo Pianeta Arias
Asesor Código 105 Grado 47
Milton José Pereira Blanco
Asesor Jurídico Externo-Dirección General

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 13000117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co